



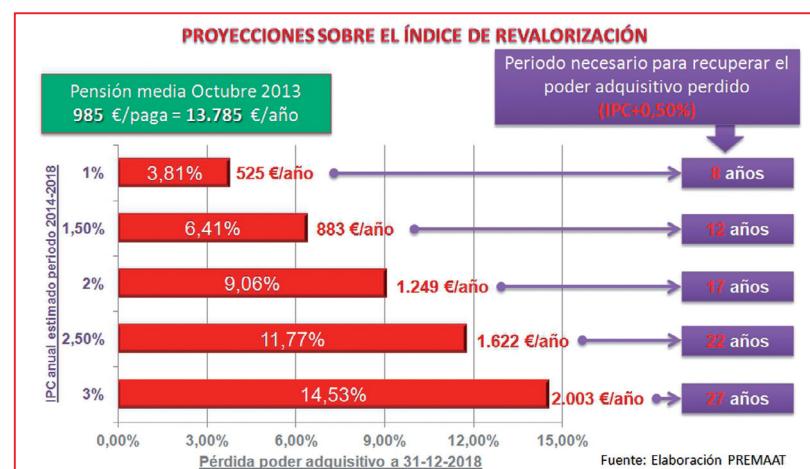
La Junta de Gobierno y los empleados de PREMAAT le desean unas Felices Fiestas y un próspero Año Nuevo.

Desde el I de enero las pensiones públicas se desvinculan del IPC

Al cierre de esta edición del boletín Tu Mutua al Día, la Ley sobre la reforma de las pensiones ultimaba su tramitación parlamentaria. Se espera que vea la luz antes de que acabe 2013. La Ley tiene dos aspectos principales, diseñados para garantizar la supervivencia del sistema público de pensiones: el Factor de Sostenibilidad y el Índice de Revalorización.

Como hemos comentado en anteriores ediciones de este boletín, el Factor de Sostenibilidad es un instrumento que, con carácter automático, ajusta la pensión inicial de jubilación a la evolución de la esperanza de vida de los pensionistas. Se aplicará a las pensiones que se causen a partir del I de enero de 2019, por tanto no afectará a los actuales jubilados.

Por su parte, el Índice de Revalorización de las pensiones sí tendrá efecto inmediato en todos los pensionistas. Hasta ahora, con excepciones como cuando se han congelado, la actualización de las pensiones públicas se vinculaba al Índice de Precios al Consumo (IPC), para que los jubilados no perdieran poder adquisitivo real si sus pensiones se actualizaban menos que el coste de la vida. A partir del I de enero de 2014, se vinculará a este nuevo índice, que regulará cada año el incremento de las pensiones contributivas de acuerdo a varios factores: los ingresos



Con el nuevo índice de revalorización de las pensiones, el poder adquisitivo que se puede perder en épocas de crisis tardará décadas en recuperarse.

del sistema de la Seguridad Social, el número de pensiones contributivas, la variación de la pensión media del sistema y la diferencia entre ingresos y gastos del sistema. Este índice ha sido acotado de tal modo que el mínimo de incremento anual será del 0,25%. El límite superior, que se aplicará en épocas de bonanza, será el IPC más el 0,50%. Esta ha sido una mejora de última hora introducida por el PP en el Senado, ya que al principio se ponía de límite superior el IPC más 0,25%.

Con el nuevo índice de revalorización de las pensiones, el poder adquisitivo que se perderá en épocas de crisis tardará décadas en recuperarse. Según un estudio realizado por PREMAAT, con estos

datos en la mano si en el periodo 2014-2018 el IPC aumentara, por ejemplo, un 1,5%, aplicando la franja baja del Índice de Revalorización, los pensionistas perderían, al final del periodo observado, un 6,41% de su poder adquisitivo, o lo que es lo mismo, 883 euros al año sobre la pensión media de jubilación de 2013. Si a partir de 2018 se pudiera aplicar la franja más alta del Índice de Revalorización (IPC más 0,50%), con el mismo IPC, aún se tardarían 12 años en recuperar el poder adquisitivo de los pensionistas. En el cuadro sobre estas líneas, se pueden consultar otras proyecciones según diferentes posibles IPC.

La importancia de ahorrar en un sistema de capitalización individual

Las pensiones públicas se ven sometidas a vaivenes como los que hemos vivido en los últimos años porque se organizan según un sistema "de reparto", prohibido para el ahorro privado pero piedra angular de la Seguridad Social. En el sistema público las cotizaciones que los trabajadores pagan en la actualidad sirven para pagar a los pasivos, sin que los actuales cotizantes ahorren nada "a su nombre". En los sistemas privados como PREMAAT se utiliza la capitalización individual, en la que cada mutualista ahorra para sí mismo. PREMAAT ha dispuesto un Fondo de Prestaciones Sociales para que la mutualidad siga teniendo un componente solidario (concede ayudas a huérfanos y por hijos con discapacidad) pero el ahorro para jubilación está garantizado

individualmente. En el Plan Profesional, que puede utilizarse como alternativa al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social, nuestro mutualista tipo dedica en torno al 86% de la cuota a jubilación (el porcentaje varía según el coste de las otras prestaciones, vinculado a la edad y otros factores). Si lo que quiere es sólo complementar su pensión pública por lo que pueda pasar en el futuro, y no quiere otras prestaciones extra, PREMAAT dispone también de un producto pensado para eso: PREMAAT Plus Ahorro Jubilación. Como el Plan Profesional, tiene un 2,5% de rentabilidad garantizada más Participación en Beneficios y sólo un 0,7% de gastos de gestión. Incluye Fallecimiento y posibilidades de rescate del Fondo.

PREMAAT reúne a todos los Presidentes de Colegios de la Arquitectura Técnica

Aunque los seguros de PREMAAT los puedes contratar cualquier persona, la vinculación con la Arquitectura Técnica sigue siendo una prioridad para la mutualidad. Por eso, el pasado 22 de noviembre se celebró la reunión anual con los Presidentes de todos los Colegios de España, para que los máximos representantes de la profesión dispongan de información de primera mano sobre asuntos relevantes para sus colegiados.

La reunión se dividió en dos sesiones, la primera diseñada para que los Presidentes que han asumido el cargo por primera vez este año pudieran tener una toma de contacto más general con la mutualidad. En la reunión se abordaron temas de todo tipo, desde la descripción general de

los sistemas de previsión social existentes en España o los sistemas de compensación a Colegios por su gestión de los asuntos de los mutualistas, hasta las consecuencias que distintas legislaciones aprobadas o en tramitación podrían tener para los mutualistas y la mutualidad, como la Ley de Lucha contra el Fraude en la Seguridad Social o la Ley de la actualización de las pensiones públicas.

El Presidente de PREMAAT, Jesús Manuel González, moderó las dos reuniones, y las conferencias corrieron a cargo de Julio Hernández Torres, Director Gerente de la mutualidad, y José Luis González Fermín, Asesor Jurídico. Al encuentro asistió también la Junta de Gobierno de PREMAAT.



El encuentro se organizó en una doble sesión. A primera hora, los nuevos presidentes asistieron a una reunión más práctica (arriba). La segunda parte de la jornada estuvo marcada por la nutrida asistencia (abajo).

Publicadas en área privada de la página web de PREMAAT

Nuevas tablas de cuotas y prestaciones

Ya están a disposición de los mutualistas y mediadores en el área privada de la página web de PREMAAT (requiere clave o DNI electrónico) las tablas de cuotas y prestaciones que serán de aplicación a partir del 1 de enero de 2014, según lo aprobado por la Junta de Gobierno celebrada el pasado 24 de octubre.

Una novedad importante este año es que se han congelado las cuotas de los Planes PREMAAT Plus. Así, en 2014, el seguro de vida y el de accidentes mantendrán constantes sus precios respecto al presente 2013. En cuanto al Plan Plus Ahorro Jubilación, la cuota sigue siendo la que el mutualista elija, comenzando en 50 euros al mes.

Alternativos: un 20% más económico que el RETA

Por su parte, los productos alternativos a la Seguridad Social (Plan PREMAAT Profesional y Grupo Básico con Ampliación de Alternatividad), continuarán siendo un 20% más económicos que el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (RETA), lo que significa que nuestra cuota ascenderá en 2014 a 210 euros al mes. Este cálculo se ha hecho conforme al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, aún en tramitación al cierre de este Boletín, por lo que pudiera estar sujeto a cambios en función de lo finalmente aprobado para el régimen público.

Por lo demás, las tablas se presentan con una estructura similar a la de años anteriores, e incluyen ya las modalidades de reducción disponibles para las nuevas altas (cuotas superreducidas) o menores de 32 años en el Plan Profesional. Con las llamadas cuotas superreducidas, los nuevos mutualistas, o aquellos que se rehabiliten tras cinco años sin usar la mutualidad como alternativa a la Seguridad Social, podrán darse de alta por 43 euros al mes durante seis meses, a los que seguirían otros meses con distintas reducciones según la edad. Todos los detalles vienen explicados en la "Tabla III".

Por último, cabe destacar que las prestaciones también vienen definidas en las tablas disponibles en el área privada de la web. De especial interés puede resultar el baremo objetivo de lo que se concede por Incapacidad Temporal según cada enfermedad o lesión (con franquicia de siete días).

Y además...

Propuestas de la Confederación Española de Mutualidades

La Confederación Española de Mutualidades ha presentado observaciones al Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, recogidas en el Dictamen aprobado por el Pleno del Consejo Económico y Social (CES).

El objetivo de la Confederación, que agrupa, entre otras, a 12 mutualidades profesionales (incluida PREMAAT), es aportar más flexibilidad y competencia a la economía, ayudar a contener los márgenes y costes empresariales, mejorar la calidad de los factores productivos y facilitar la asignación de recursos hacia los sectores más competitivos.